

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1969.

En la Universidad de Neza a 8 de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo los ocho y diez de la tarde se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Jose Diego Bilbao con asistencia de D. Manuel Luis Sisonaga, D. Angel Justo Pedroza, D. Luis Plazman Sanchaga, D. Manuel Diaz Zella, D. Marcos Sisonaga y D. Agustín Sisonaga Jara, el objeto de celebrar la sesión mensual ordinaria suscitada al efecto.-

Hecho el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

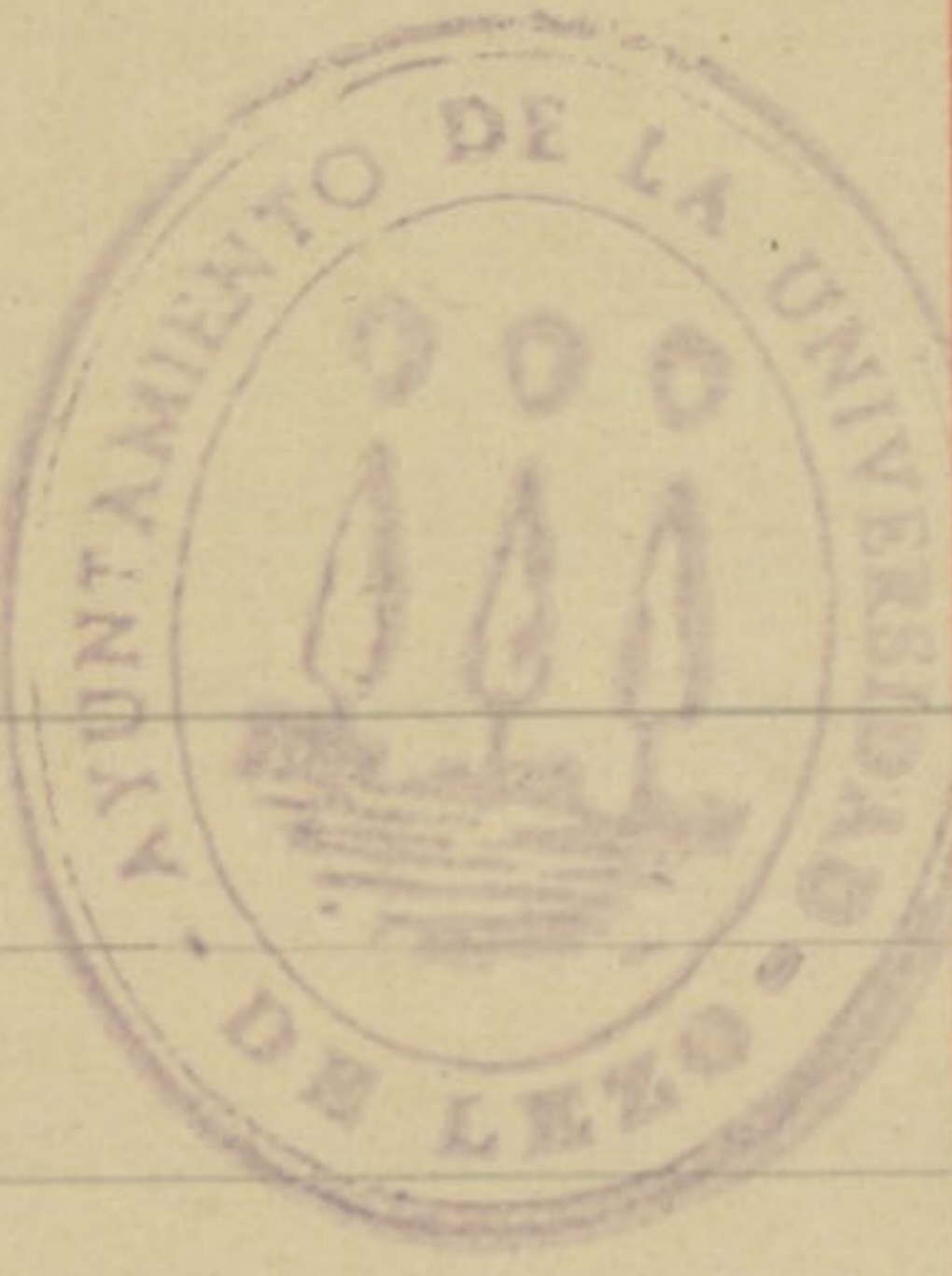
Seguidamente la Presidencia manifiesta que estando situado el transformador que suministra energía eléctrica al motor elevador de agua para el suministro a la población en una cante particular, cuyas circunstancias ha dado lugar a interrupciones en el servicio con el consiguiente perjuicio para los habitantes e incluso para la higiene pública, se hace necesaria su instalación independiente, y al efecto, previo consulta a Ibrediva, se ha solicitado la instalación que el lugar apropiado es el poblado de San Pedro.

Qui mismo se ha solicitado de los técnicos Edilicia un presupuesto aproximado de esta modificación, confirmando que el coste aproximado es de unos treinta y cinco mil pesos. Al respecto se discute sobre el particular y estimando la Corporación que las circunstancias anteriormente indicadas aconsejan la inmediata ejecución de la obra, por unanimidad se acuerda declarar de urgencia insusceptible de los formalismos de subasta o concurso, el artículo 41 del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

Formulado por la Comisión Municipal de

Línea eléctrica
para la estación
de bombeo.

Caminos al Cemento
río.



Otras el presupuesto y pliego de condiciones para el asfaltado del camino de arena al cementerio municipal, se acuerda su aprobación, debiendo expresarse al pliego a los fines de ser redimidas.

Ampliación Polígono 103.

Dada lectura de la petición de D. José María Pérez en que solicita una ligera rectificación en los límites del Polígono 103 por su parte noroeste, así como del informe emitido por la Comisión Municipal de Urbanismo, se acuerda su aprobación provisional y el envío a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo para la resolución definitiva que proceda.

Programa de Fiestas

A propuesta de la Comisión de Fiestas se acuerda el programa confeccionado para las fiestas patronales de la Exaltación de la Santa Cruz, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos.

Adquisición de terrenos

Contra de manifiesto la propuesta del Ayuntamiento de Pasaia sobre adquisición de 20.662 metros cuadrados de terrenos en jurisdicciones de San Sebastián y Puente-ría, en tres parcelas con las que ha de formarse una sola finca, por el precio inicial de veinte millones el metro superficial, más el único por tanto por gastos de compra e impuestos. Se indica también que la distribución del importe resultante, se hará en la siguiente forma proporcional al número de habitantes:

Pasaia	717.685 pts.
Pasaia	492.780 "
Lezo	91.241 "

Total del precio, gastos e impuestos 1.301.706 "

Y estimando necesaria la adquisición de dichos terrenos por los tres Ayuntamientos mencionados, para el fin de desamortización de terrenos y rindidos, que señala como obligatorio el apartado g), artículo 102 de la Ley de Régimen Local, la Corporación acuerda por unanimidad y sin perjuicio

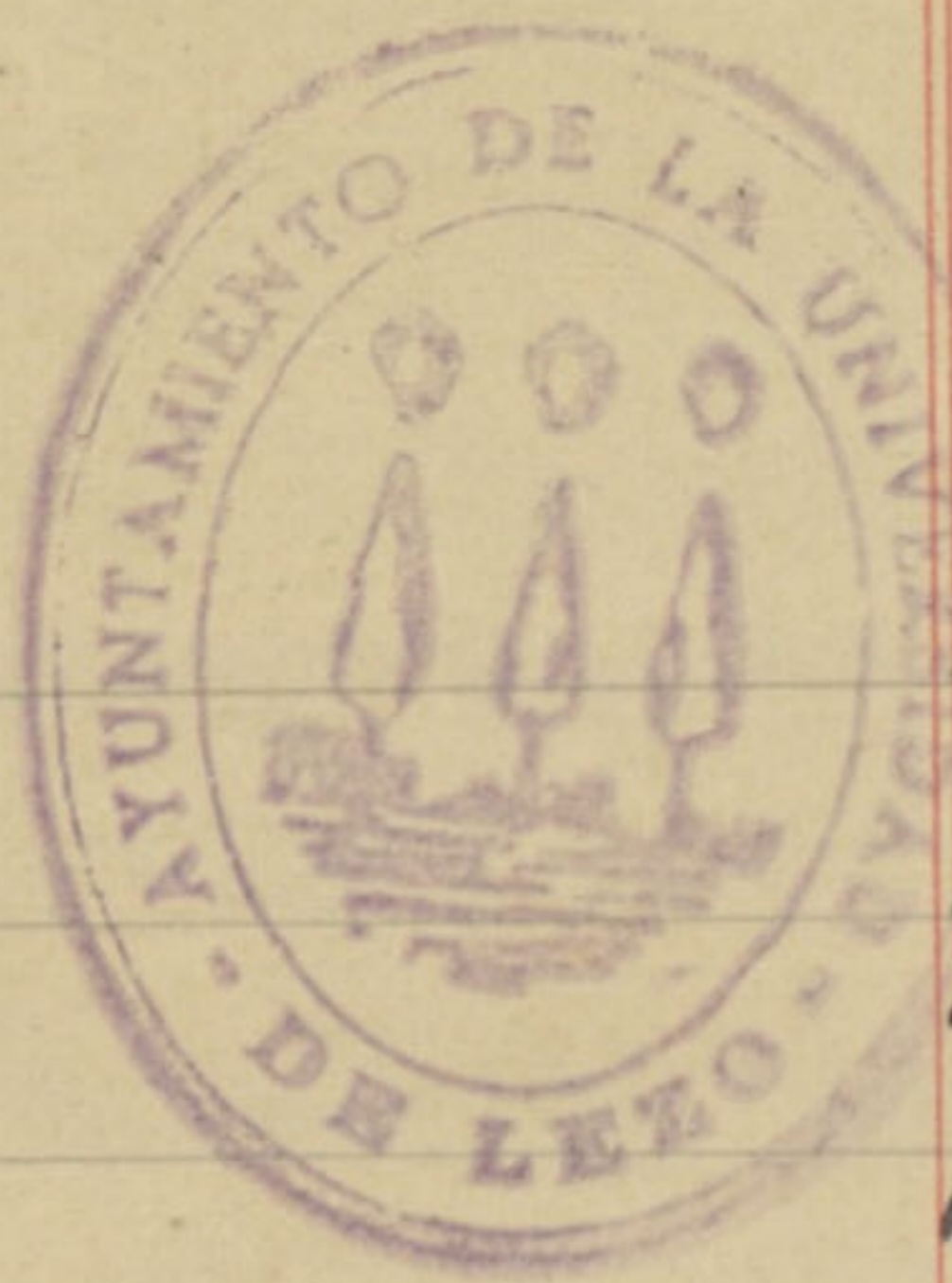
de seguir los trámites iniciados para sustituir legalmente la cesión respectiva:

1.º - Adquirir en unión de los Ayuntamientos de Reventin y Pesajes una superficie de 20.662 metros cuadrados de terreno de la zona del monte San Marcos jurisdicciones de San Felicitán y Reventin, por el precio de sesenta pesetas el metro cuadrado, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad de noventa y un mil doscientos noventa y una pesetas que para ello le corresponde, con cargo al capítulo 6.º del presupuesto ordinario, una vez que se prometa el correspondiente expediente para la habilitación del crédito necesario, el tiempo de firmarse la escritura de compra.

2.º - Facultar al Ayuntamiento de Pesajes para que formule el contrato de adquisición de los terrenos por el precio indicado, consignando en la escritura pública que otorgue, y para lo que también se le faculte, la comunidad de bienes de los tres Ayuntamientos en proporción a sus respectivas aportaciones.

3.º Autorizar al Juzgado de Comisos y Puertos D. Jose María Obregón Aramburuz, para la confección del oportuno proyecto técnico de puentes nuevos de bases con sus instalaciones complementarias, que han de establecerse en los terrenos que se adquirieron según los acuerdos precedentes, proyecto que será remitido a la aprobación de los tres Ayuntamientos para determinar de común acuerdo la construcción de los puentes y la forma de funcionar las instalaciones indicadas.

4.º - Que se estudie la constitución en forma legal de una Mancomunidad entre los referidos Ayuntamientos para el servicio municipal expresado, a cuyo fin se nombra al Concejal D. Manuel Oroz Zella



representante de este Ayuntamiento en la Comisión que ha de redactar los estatutos de aguas, según lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Régimen local y el 57 del Reglamento de Población de 17 de Mayo de 1952.

Informe sobre tarifas de Aguas.

A requerimiento de la Mancomunidad de las aguas del Duero y como antecedente para el estudio de las futuras tarifas aplicables en el abastecimiento de aguas a la Comarca, este Ayuntamiento considera en principio que deben tenerse en cuenta los siguientes extremos: Igualdad de tarifas para todos los Municipios; aplicación exclusiva según los aprovechamientos y fines de ejemplar; los exceptos de uno deben ser similares a los que actualmente vienen utilizándose en todos los Ayuntamientos; y respecto a la instalación y conservación de cutáneos debe ser de cuenta de los usuarios.

Recurso ante la Comisión Central de Urbanismo.

Funa del orden del día y previa declaración de urgencia, a fin de evitar el transcurso del plazo establecido para interponer la oportuna reclamación, por unanimidad se acuerda formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Urbanismo, contra resolución de la Comisión Provincial de Ingeniería y Urbanismo de Guipúzcoa de 11 del pasado Julio, en que se aprueba el Proyecto de Urbanización del Polígono 2, desconociendo la propuesta municipal en la parte que afecta a las condiciones de los terrenos destinados a zona escolar, por estimar que este asunto debió plantearse en el momento de aprobación del Plan Parcial.

Este acuerdo municipal se funda en que al tramitar el Plan Parcial del Polígono 2, se abordó claramente asunto se refiere a las condiciones

del terreno escolar y al aprobar el Proyecto de Urbanización no se hizo otra cosa que reiterar y concretar cuanto se relaciona con dicha medida.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se da por terminada a los nueve y veintidós de la noche, de todo lo cual se extiende la presente, de que certifico.

Manuel Larrea
Manuel Larrea

Luis Languren
Luis Languren

A. Tubante
A. Tubante

Juliano Aparicio
Juliano Aparicio